



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CURUMANÍ-CESAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref.: 2017-00244-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná, Cesar, en consecuencia, de ello convóquese para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, para oír los alegatos de las partes y proferir la sentencia, el siete (7) e octubre del año en curso a las nueve de la mañana (9:00, a.m.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Tomas Rafael Padilla Perez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Curumani - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

232d18b325695f48e9748b413294ebfaa685d9f955e0df12f3b6cbf916
cffd67

Documento generado en 27/09/2021 05:03:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**